



Fondo de Empleados de  
Bancolombia S.A. y Filiales




# Reglamento De Higiene y De SST

**Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo**

**Código:** DG-SGSST-02

**Versión:** 04

**Fecha De Diseño:** 09/04/2025

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Marleth Johana Henao Henao	Lina María Osorno Ocampo	Juan Carlos Aguilar Ramírez
Líder externa SG-SST	Líder interna SG-SST	Gerente
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Razón Social</b>	Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC		
<b>NIT:</b>	890.985.280-1	<b>Dirección:</b>	Carrera 43 A # 1A Sur - 69
<b>Teléfono:</b>	3110603	<b>ARL:</b>	Sura
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades financieras de Fondos de Empleados y otras formas asociativas del sector solidario.		
<b>Código CIU:</b>	6492	<b>Clase De Riesgo:</b>	1
<b>Sede Bogotá</b>			
<b>Teléfono:</b>	488 60 00	<b>Dirección:</b>	Carrera 7 # 31 - 10
<b>Sede Torre Sur Medellín</b>			
<b>Teléfono:</b>	(604) 311 06 33 Extensión 120 - 201	<b>Dirección:</b>	Carrera 48 # 26 - 85

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos

### ARTÍCULO 1

**El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, garantiza el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar la adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover la promoción de la salud de los empleados.

### ARTÍCULO 2

**El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, se precisa promover y garantizar la conformación y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y/o asignación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto ley 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan, se deroguen y/o modifiquen.

### ARTÍCULO 3

**El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, se compromete a designar los recursos técnicos, físicos, financieros y humanos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el SG-SST, para el diseño, implementación, revisión, mantenimiento, evaluación y mejora continua elaborados de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan se deroguen y/o modifiquen.

## ARTÍCULO 4

Los peligros y riesgos existentes en **El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, están identificados de acuerdo a la exposición durante el desarrollo de las actividades laborales que se realizan en la principalmente por:

- **Mecánicos:** Caídas al mismo y diferente nivel, manejo de herramientas corto punzante, golpeado con contra objetos y/o herramientas.
- **Biomecánicos:** Posiciones forzadas, mantenidas, sobre esfuerzos, movimientos repetitivos, atrapamiento, transporte y manejo de cargas mínimas.
- **Físicos:** Exposición a rayos solares (UV), Nivel de iluminación.
- **Químicos:** Material particulado (Polvo), Contacto con sustancias químicas desinfectantes (Manejo COVID-19).
- **Biológicos:** Inhalación de Microorganismos patógenos (Virus, bacterias, paracitos).
- **Eléctricos:** Contacto con baja tensión, Incendios y explosiones.
- **Locativos:** Sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo irregular, deslizante, con diferencia del nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos. Caídas y resbalones, pisos húmedos.
- **Naturales:** Inundaciones, sismos, vendavales.
- **Tránsito:** Colisiones, atropellamientos, accidentes de tránsito como conductor– peatón – pasajero.
- **Públicos:** Desorden público manifestaciones, robos, atracos.
- **Psicosocial:** Factores intralaborales, extralaborales, individuales.
- **Movilidad:** Transporte de personas, Movilización peatonal, Transporte de mercancías.

## PARÁGRAFO

A efecto de que los peligros y riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, **El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC** ejerce su control mediante controles de intervención en la fuente, en el medio transmisor o en el empleado, de conformidad con lo definido en el SG-SST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), el cual se da a conocer a todas las empleados y partes interesadas al servicio de ella.

## ARTÍCULO 5

**El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, en conjunto con sus empleados darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, que sean acordes con el presente reglamento de higiene y seguridad industrial y con el SG-SST.

## **ARTÍCULO 6**

**El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC**, proporcionará a cada empleado que ingrese primera vez al fondo, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, capacitación en el proceso de inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en el trabajo, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y/o otras generalidades que se determinen.

## **ARTÍCULO 7**

Este reglamento permanecerá exhibido en el **Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC** por lo menos dos lugares principalmente, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los empleados al vincularse al Fondo.

## **ARTÍCULO 8**

El presente reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

## **ARTÍCULO 9**

El presente reglamento será evaluado con la misma frecuencia que se tenga estipulado para la revisión de los riesgos y programas de seguridad y salud en el trabajo y será actualizado en la medida que sea necesario.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El reglamento de higiene y de seguridad y salud en el trabajo, es aprobado y publicado a todas las partes interesadas de **El Fondo de Empleados de Bancolombia S.A y Filiales FEC** por el representante legal, el día 09 de abril de 2025



---

**JUAN CARLOS AGUILAR RAMÍREZ**

**Gerente**

## 1. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
MT-SGSST-01	Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos

## 2. CONTROL DE CAMBIO

<b>CONTROL DE CAMBIOS APLICADOS</b>			
Este campo es acumulativo, un archivo debe ser incluido en la tabla para cada versión administrada para cada documento.			
<b>Versión</b>	<b>Fecha Del Cambio</b>	<b>Descripción Del Cambio</b>	<b>Responsable</b>
02	23/07/2021	Actualización por Matriz IPEVR	Carolina Serna Vergara
03	18/08/2022	Actualización por Matriz IPEVR	Carolina Serna Vergara
04	16/08/2023	Actualización por Matriz IPEVR	Eliana Sierra Cano
05	09/04/2025	Actualización anual se incluye el riesgo psicosocial y de movilidad.	Lina Maria Osorno Ocampo